



GACETA MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO

ENERO DE 2026

VOLUMEN I



GACETA MUNICIPAL

El Ayuntamiento del Municipio de Capulhuac de Mirafuentes, México, 20252027, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos

¹

Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI y 48 fracción III, 91 Fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

SE PUBLICA EL SIGUIENTE:

SUMARIO DE ACUERDOS

48ª CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.
AYUNTAMIENTO DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027. 14 DE ENERO DE 2026.

Punto Número Cuatro (4)

Punto de Acuerdo que propone, el Congreso local del Estado de México, para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación, del Proyecto De Decreto por el que se Reforma, el Artículo 139 Bis y se Adiciona el Párrafo Décimo Segundo al Artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano De México.

Punto Número Cinco (5)

Punto de Acuerdo que propone, el Congreso local del Estado de México, para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación, del Proyecto De Decreto por el que se Reforman los Artículos 5, párrafo doceavo; y 88 párrafo primero inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Mexico.

Punto Número Seis (6)

Punto de Acuerdo que propone, el Titular de la Coordinación de Mejora Regulatoria para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación, del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Capulhuac correspondiente al Ejercicio 2026. (SIC) Ahora Agenda Digital 2026 de Capulhuac, México.

Punto Número Siete (7)

Punto de Acuerdo que propone, el Titular de la Coordinación de Mejora Regulatoria para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación, del Manual de Procedimientos Administrativos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDEC) de Capulhuac, México.



GACETA MUNICIPAL

Punto Número Ocho (8)

Punto de Acuerdo que propone, el Titular de la Coordinación de Mejora Regulatoria para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación, del Reglamento del Rastro Municipal.

Punto Número Nueve (9)

Punto de Acuerdo que propone, el Titular de la Coordinación de Mejora Regulatoria para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación, del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Capulhuac.

Punto Número Diez (10)

Punto de Acuerdo que propone, el Titular de la Coordinación de Mejora Regulatoria para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación, del Manual de Procedimientos Administrativos de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Capulhuac.

Punto Número Once (11)

Punto de Acuerdo que propone, el Titular de la Coordinación de Mejora Regulatoria para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación, del Reglamento Interno de Seguridad Pública.

Punto Número Doce (12)

Punto de Acuerdo que propone, el Titular de la Coordinación de Mejora Regulatoria para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación, del Reglamento Interno de la Coordinación de Catastro.

Punto Número Trece (13)

Punto de Acuerdo que propone, el Titular de la Coordinación de Mejora Regulatoria para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación, del Manual de Procedimientos Administrativos de la Coordinación de Catastro.

Punto Número Catorce (14)

Punto de Acuerdo que propone, el Titular de la Coordinación de Mejora Regulatoria para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación, del Manual de Organización de la Coordinación de Catastro.

Punto Número Quince (15)

Punto de Acuerdo que propone, el Titular de la Coordinación de Mejora Regulatoria para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación, del Reglamento Interno de la Dirección de la Juventud.

Punto Número Dieciséis (16)

Punto de Acuerdo que propone, el Titular de la Coordinación de Mejora Regulatoria para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación, del Reglamento Interno de la Dirección de la Mujer.

Punto Número Diecisiete (17)

Punto de Acuerdo que propone, el Titular de la Coordinación de Mejora Regulatoria para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación, del Manual de Procedimientos Administrativos de la Dirección de la Mujer.

Punto Número Dieciocho (18)

Punto de Acuerdo que propone, el Titular de la Coordinación de Mejora Regulatoria para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación, del Manual de Organización de la Dirección de la Mujer.

Punto Número Diecinueve (19)

Punto de Acuerdo que propone, el Titular de la Coordinación de Mejora Regulatoria para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación de la Creación de la Autoridad Local de Simplificación y Digitalización del Municipio de Capulhuac, Estado de México.



GACETA MUNICIPAL

Punto Número Veinte (20)

Punto de Acuerdo que propone, la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley, para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del Nombramiento del Lic. José Luis Moreno Pacheco como Titular de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Capulhuac Edo, de México.

Punto Número Veintiuno (21)

Punto de Acuerdo que propone, la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley, para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del Nombramiento del Lic. Daniel Zamudio Acevedo como Titular de la Dirección General de Simplificación y Digitalización del Municipio de Capulhuac Edo, de México.

Punto Número Veinticuatro (24)

Punto de Acuerdo que propone el L.C. Víctor Gil Huerta, Titular de Tesorería Municipal para su análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo para otorgar la facultad a la presidenta municipal por ministerio de ley, para suscribir convenio de reconocimiento de adeudo y pago bajo la modalidad de peso por peso a favor de la Comisión Federal de Electricidad por el monto de \$9,975,398.00 (Nueve Millones novecientos setenta y cinco mil trescientos noventa y ocho pesos 00/100m.n.M.N) en el que el Municipio deberá de pagar un importe de \$4,987,699.00 (Cuatro Millones novecientos ochenta y siete mil seiscientos noventa y nueve pesos 00/100m.n.) en 17 parcialidades mensuales por la cantidad de \$277,094.38 (Doscientos setenta y siete mil noventa y cuatro pesos 38/100m.n.) y una ultima de 277,094.54 (Doscientos setenta y siete mil noventa y cuatro pesos 54/100m.n.) iniciando en el mes de enero de 2026 y concluyendo en el mes de junio del 2027.

Punto Número Veinticinco (25)

Punto de Acuerdo que propone el L.C. Víctor Gil Huerta, Titular de Tesorería Municipal para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del acuerdo por el que el Ayuntamiento de Capulhuac de Mirafuentes, Estado de México; que de acuerdo al artículo 7, 9 y 18 de la ley de ingresos de los municipios del Estado de México para el ejercicio 2026, para otorgar el beneficio fiscal por pago anual anticipado del impuesto predial del 8%, 6% y 4%, sobre su importe total, cuando se realice en una sola exhibición, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2026.

Punto Número Veintiséis (26)

Punto de Acuerdo que propone el L.C. Víctor Gil Huerta, Titular de Tesorería Municipal para su análisis, discusión y en su caso aprobación estímulo fiscal a favor de personas pensionadas o jubiladas, personas en situación de orfandad, personas adultas mayores, viudas o viudos, madres soltera sin ingresos fijos y aquellas personas físicas, cuya percepción diaria, no rebase dos salarios mínimos generales vigentes, así como a aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal; una bonificación del 34% en el pago del impuesto predial, la bonificación indicada al propietario o poseedor que acredite que habita el inmueble; para el caso de que existiera más de un inmueble que cumpla con esta condición, el beneficio solo se aplicará a uno de ellos, presentando su identificación oficial cuyo domicilio coincida con el del predio en que habita.



GACETA MUNICIPAL

Punto Número Cuatro (4)

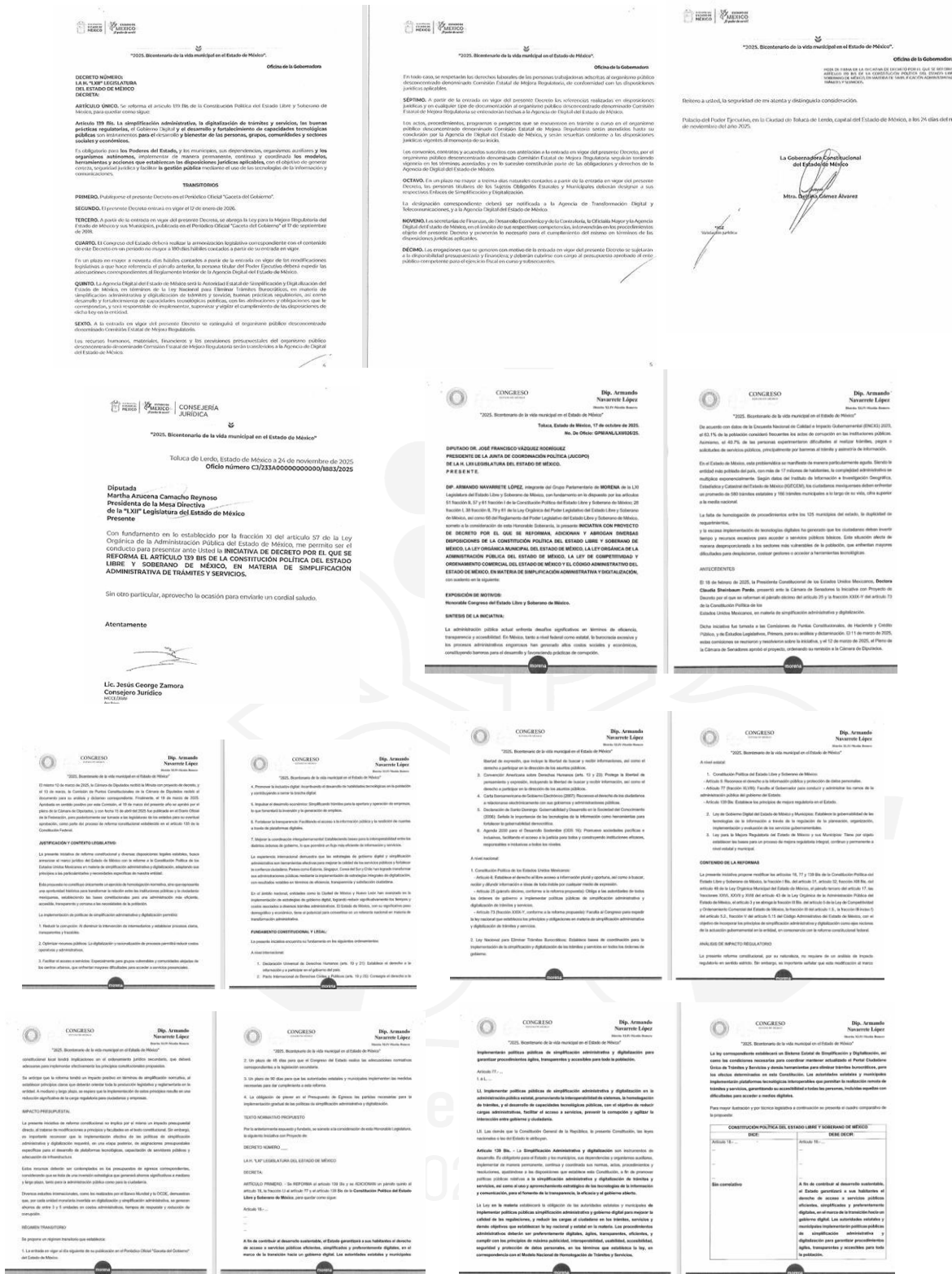
Punto de Acuerdo que propone, el Congreso local del Estado de México, para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación, del Proyecto De Decreto por el que se Reforma, el Artículo 139 Bis y se Adiciona el Párrafo Décimo Segundo al Artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano De México.

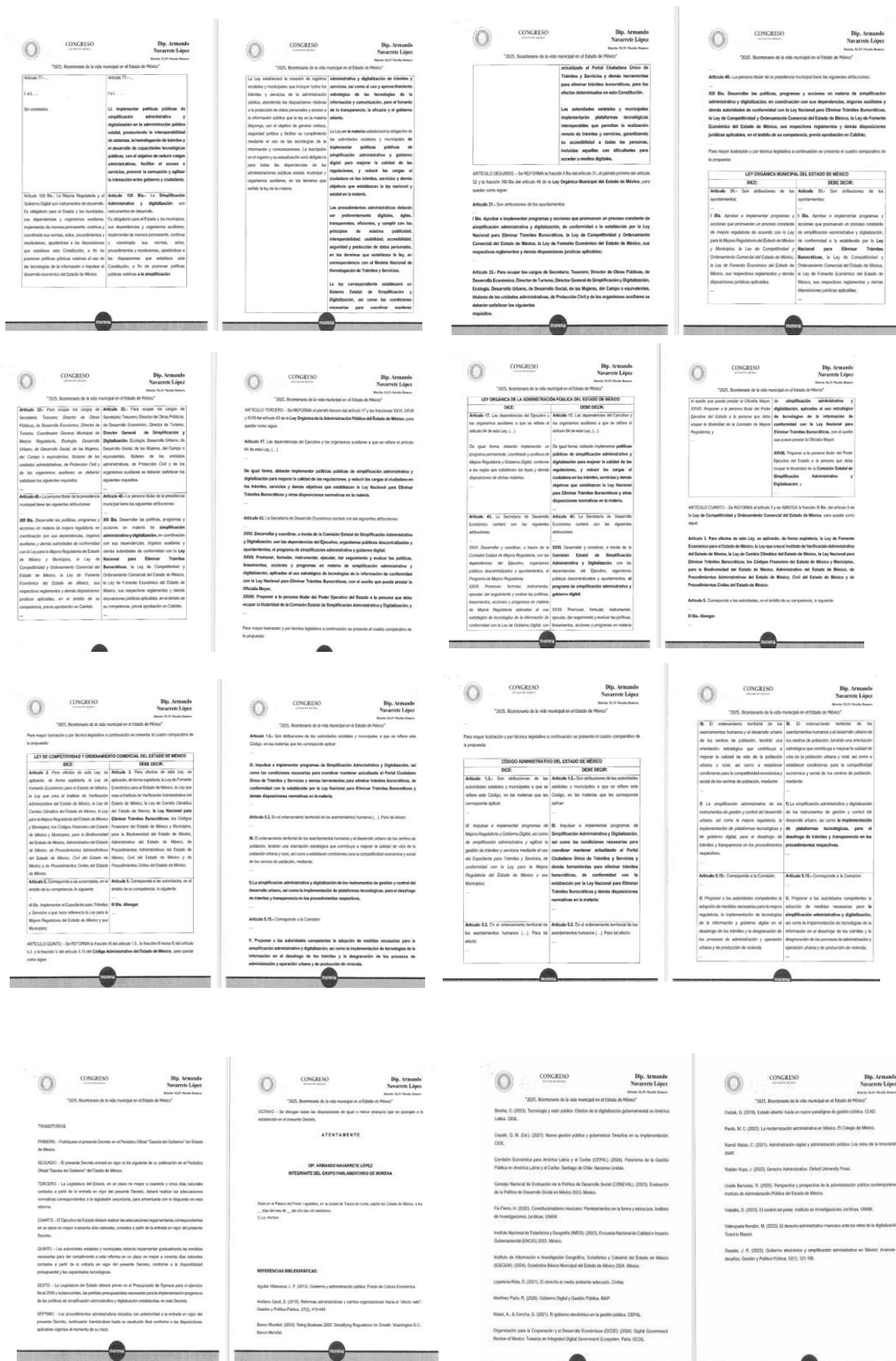
ACUERDO No.AC/255-48ª S.E.- ENERO/2026

ÚNICO: Se APRUEBA, el Proyecto De Decreto por el que se Reforma, el Artículo 139 Bis y se Adiciona el Párrafo Décimo Segundo al Artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano De Mexico.

Ayuntamiento de Capulhuac
2025 | 2027

GACETA MUNICIPAL





Punto Número Cinco (5)

Punto de Acuerdo que propone, el Congreso local del Estado de México, para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación, del Proyecto De Decreto por el que se Reforman los Artículos 5, párrafo doceavo; y 88 párrafo primero inciso b) de

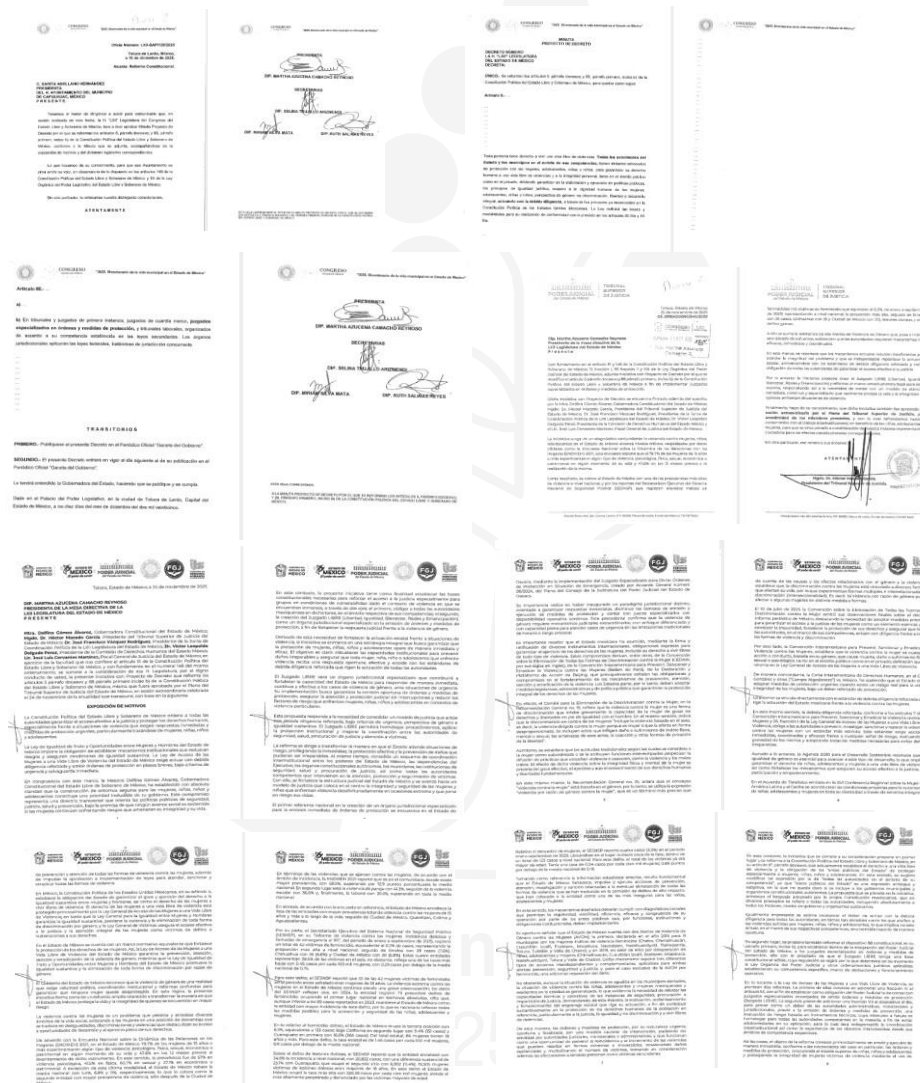


GACETA MUNICIPAL

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Mexico.

ACUERDO No.AC/256-48ª S.E.- ENERO/2026

ÚNICO: Se APRUEBA el Proyecto De Decreto por el que se Reforman los Artículos 5, párrafo doceavo; y 88 párrafo primero inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Mexico.





GACETA MUNICIPAL

18-12-25

CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

LISTA DE VOTACIÓN

FECHA: VEINTICINCO DICIEMBRE 2025
ASUNTO: DICTAMEN FORMULADO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 9 Y 10 DEL PÁRRAFO PRIMER INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA INIATIVA DEL P. DIP. GONZALO GARCÍA AGUIRRE, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL DOCTOR RECTOR MACEDO GARCÍA, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPLENTE DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, EL DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO VÁSQUEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA "LIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EL LICENCIADO JOSÉ LUIS CERVANTES MARTÍNEZ, FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL DOCTOR VÍCTOR LEOPOLDO DELGADO PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE
PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DIPUTADO(A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Presidenta Dip. Emma Lucio Alvarez Villanueva	/		
Secretaría Dip. Omar Ortega Álvarez	/		
Prosecretaría Dip. Octavio Martínez Vargas	/		

13

CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

DIPUTADO(A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo	/		
Dip. Vladimir Hernández Vilgas	/		
Dip. Nelly Brígida Riera Sánchez	/		
Dip. Yesenia Yaret Rojas Hernández	/		
Dip. Héctor Karm Carrasco Delfin	/		
Dip. Belma Tropea Álvarez	/		
Dip. Miriam Silva Mota	/		

14

CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

DIPUTADA(O)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ana Yuriel Layva Piñón	/		
Dip. María Mercedes Collín Guadarrama	/		
Dip. Ruth Salinas Reyes	/		

Punto Número Seis (6)

Punto de Acuerdo que propone, el Titular de la Coordinación de Mejora Regulatoria para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación, del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Capulhuac correspondiente al Ejercicio 2026. (SIC) Ahora Agenda Digital 2026 de Capulhuac, México.

ACUERDO No.AC/257-48ª S.E.- ENERO/2026

ÚNICO: Se APRUEBA el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Capulhuac correspondiente al Ejercicio 2026.

Ayuntamiento de Capulhuac
2025 | 2027



GACETA MUNICIPAL



Ayuntamiento de Capulhuac
2025 | 2027



[illegible][illegible][illegible][illegible]



GACETA MUNICIPAL



Ayuntamiento de Capulhuac
2025 | 2027

[illegible]

"MÁS INCENTIVANDO LA MESA LABORAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

COORDINACIÓN GENERAL DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LAS UNIDADES REGULADORAS

12. Identificación oficial vigente y con fotografía, del portador y en su caso, del responsable de la firma, con el cual se acredite su personalidad (se facultará expresamente a las firmas de los socios administrativos).

13. Validación de personas físicas cuando debiere presentarse como certificado del área correspondiente a la actividad del representante legal.

VISTO BUENO ADMINISTRATIVO, a cargo de la Dirección de Estudios de Desarrollo Sustentable

OBJETIVO: Documentar oficialmente ante el municipio, en el cual se certifica que se establecieron, empresas o unidades económicas con la información ambiental vigente, en los siguientes apartados:

- Margen y generación de residuos sólidos.
- Uso eficiente del agua.
- Ahorro de energía.
- Emisiones a la atmósfera.
- Contaminación acuática.

REQUISITOS PROPUESTOS PARA HOMOLOGACIÓN:

- 1. Oficio de solicitud en su propio sello, original al Rector del Imit.
- 2. Documentación que acredite la personalidad correspondiente.
- 3. Recibo del pago de agua y drenaje vigente.

3055. SECRETARIATO DE LA VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO DE MÉJICO		capitulos
SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE MEDIANA REGULACIÓN		
7. DI. PÉREZ, TERESE EUGENIE NIU TITULAR DE LA SECRETARÍA		
ING. PEDRO DE JESÚS GUERRERO MORA TITULAR DE LA UNIDAD DE FOMENTO AGROPECUARIO VOUOL		
LIC. NADIA MARGARITA RUIZ ASAI TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA MUSEO		
T.A. CALIXTO VARELA NEBRINA VOUOL DIRECTORA DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SOSTENTABLE VOUOL		
I.A. REMONTE BENITO CONZALE TITULAR DE TRANSACCIONES Y ACCESO A LA INFORMACIÓN VOUOL		
TURNO B. HOS. ARRIETA VIALA RUZ COORDINADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y RESPUESTA CATASTRÓFICA		 10/10/2018

"JOUR, RECULEMANSO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MEXICO"
COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MIGRA REGULARIZADA
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE MIGRA REGULARIZADA
GALERÍA FOTOGRAFICA: Cuenta hasta el Ordinario del 11 de diciembre 2025

REPORTAGE





"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



GACETA MUNICIPAL



Ayuntamiento de Capulhuac
2025 | 2027



Punto Número Siete (7)

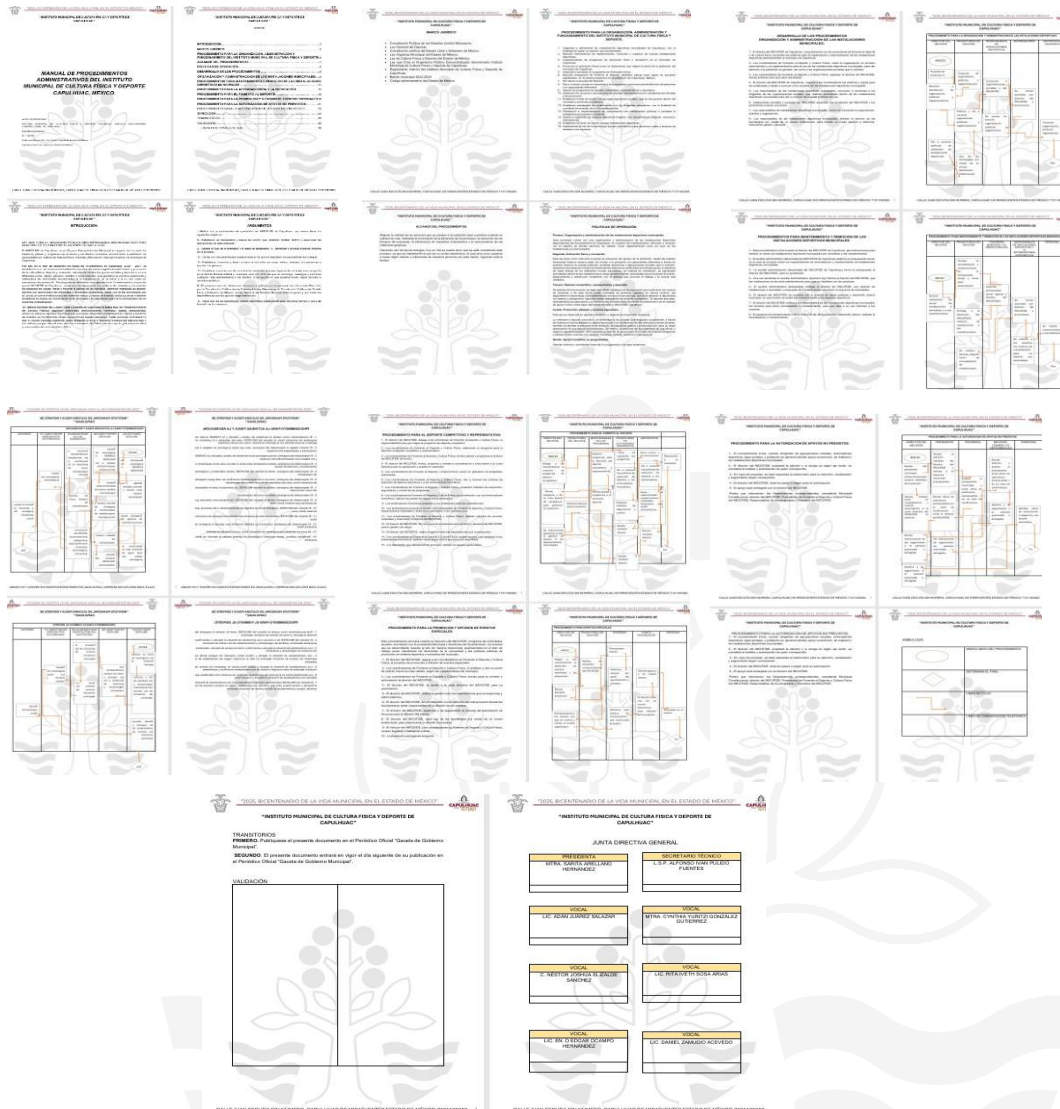
Punto de Acuerdo que propone, el Titular de la Coordinación de Mejora Regulatoria para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación, del Manual de Procedimientos Administrativos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDEC) de Capulhuac, México.

ACUERDO No.AC/258-48ª S.E.- ENERO/2026

ÚNICO: Se APRUEBA, el Manual de Procedimientos Administrativos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDEC) de Capulhuac, México.



GACETA MUNICIPAL



Punto Número Ocho (8)

Punto de Acuerdo que propone, el Titular de la Coordinación de Mejora Regulatoria para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación, del Reglamento del Rastro Municipal.

ACUERDO No.AC/259-48ª S.E.- ENERO/2026

ÚNICO: Se APRUEBA el Reglamento del Rastro Municipal.



Punto Número Nueve (9)

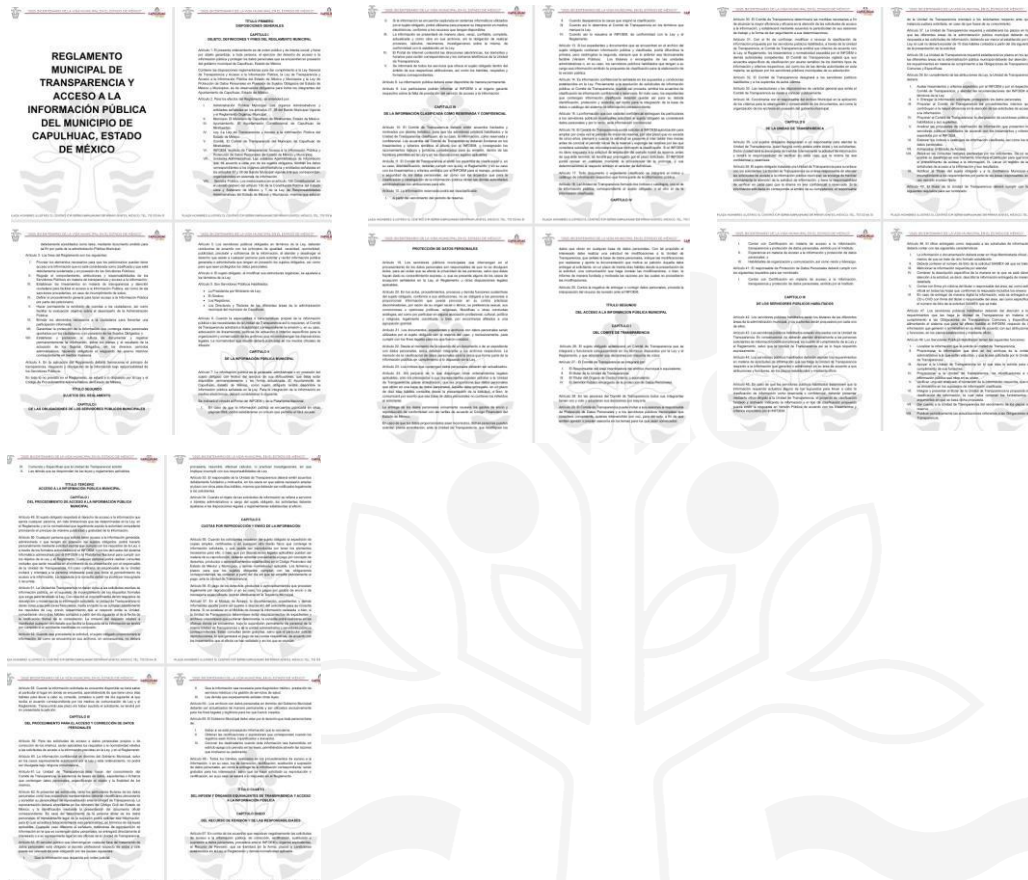
Punto de Acuerdo que propone, el Titular de la Coordinación de Mejora Regulatoria para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación, del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Capulhuac.

ACUERDO No.AC/260-48ª S.E.- ENERO/2025



GACETA MUNICIPAL

ÚNICO: Se APRUEBA, el Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Capulhuac.



Punto Número Diez (10)

Punto de Acuerdo que propone, el Titular de la Coordinación de Mejora Regulatoria para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación, del Manual de Procedimientos Administrativos de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Capulhuac.

ACUERDO No.AC/261-48ª S.E.- ENERO/2026

The image displays a collection of documents related to water management and environmental engineering. The central document is a technical drawing of a water treatment tank, showing its internal structure and components. To the left, there is a flowchart illustrating a process flow. To the right, several pages of text are visible, including a section titled 'UNIDAD DE VALUACIÓN' (Valuation Unit) and another titled 'REGISTRO DE EDICIONES' (Record of Editions). The documents are arranged in a grid-like fashion, with some overlapping. The overall theme is related to water management and environmental engineering.

Punto de Acuerdo que propone, el Titular de la Coordinación de Mejora Regulatoria para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación, del Reglamento Interno de Seguridad Pública.

27

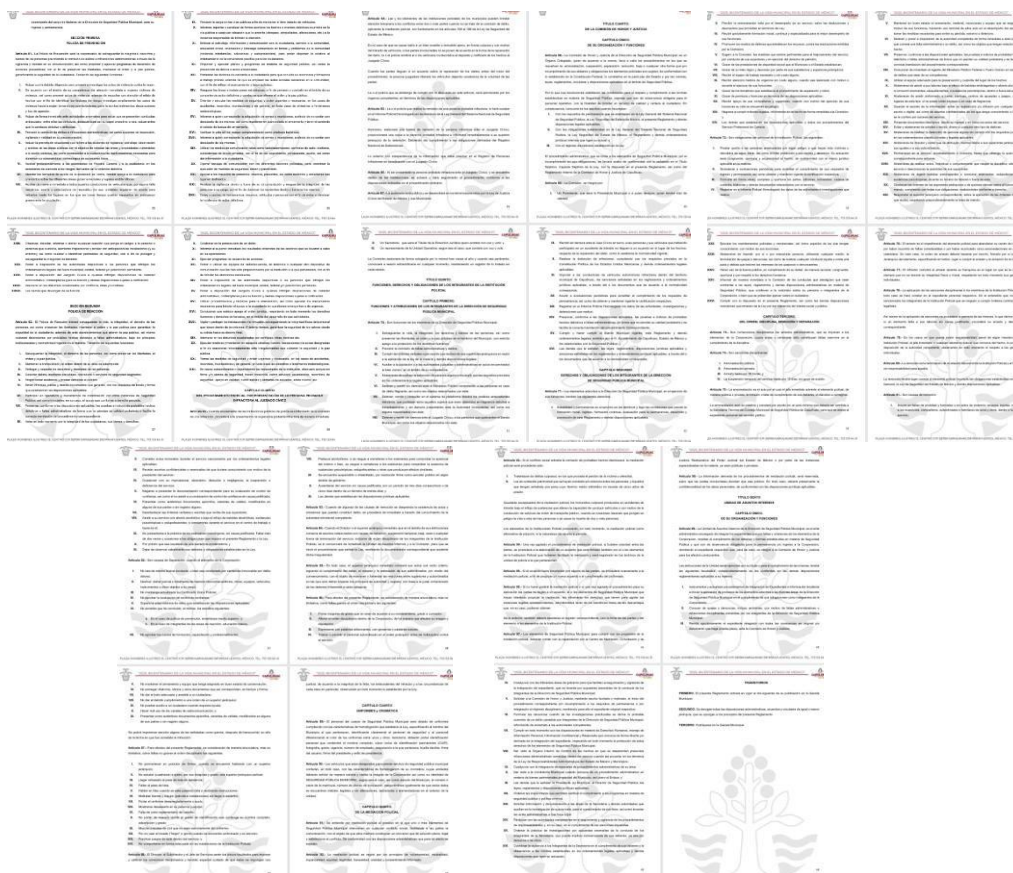


GACETA MUNICIPAL

ÚNICO: Se APRUEBA el Reglamento Interno de Seguridad Pública.

2025	ÍNDICE	1
	1. DISPOSICIONES GENERALES	2
	2. ORGANIZACIÓN	3
	3. FUNCIONES	4
	4. ATRIBUCIONES	5
	5. PROCEDIMIENTO	6
	6. DISPOSICIONES FINALES	7
	7. DISPOSICIONES TRANSITORIAS	8
	8. DISPOSICIONES ADICIONALES	9
	9. DISPOSICIONES DEROGATORIAS	10
	10. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	11
	11. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	12
	12. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	13
	13. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	14
	14. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	15
	15. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	16
	16. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	17
	17. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	18
	18. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	19
	19. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	20
	20. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	21
	21. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	22
	22. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	23
	23. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	24
	24. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	25
	25. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	26
	26. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	27
	27. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	28
	28. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	29
	29. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	30
	30. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	31
	31. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	32
	32. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	33
	33. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	34
	34. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	35
	35. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	36
	36. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	37
	37. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	38
	38. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	39
	39. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	40
	40. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	41
	41. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	42
	42. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	43
	43. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	44
	44. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	45
	45. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	46
	46. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	47
	47. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	48
	48. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	49
	49. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	50
	50. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	51
	51. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	52
	52. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	53
	53. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	54
	54. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	55
	55. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	56
	56. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	57
	57. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	58
	58. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	59
	59. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	60
	60. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	61
	61. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	62
	62. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	63
	63. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	64
	64. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	65
	65. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	66
	66. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	67
	67. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	68
	68. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	69
	69. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	70
	70. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	71
	71. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	72
	72. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	73
	73. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	74
	74. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	75
	75. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	76
	76. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	77
	77. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	78
	78. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	79
	79. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	80
	80. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	81
	81. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	82
	82. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	83
	83. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	84
	84. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	85
	85. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	86
	86. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	87
	87. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	88
	88. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	89
	89. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	90
	90. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	91
	91. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	92
	92. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	93
	93. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	94
	94. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	95
	95. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	96
	96. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	97
	97. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	98
	98. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	99
	99. DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES	100

Ayuntamiento de Capulhuac
2025 | 2027



Punto Número Doce (12)

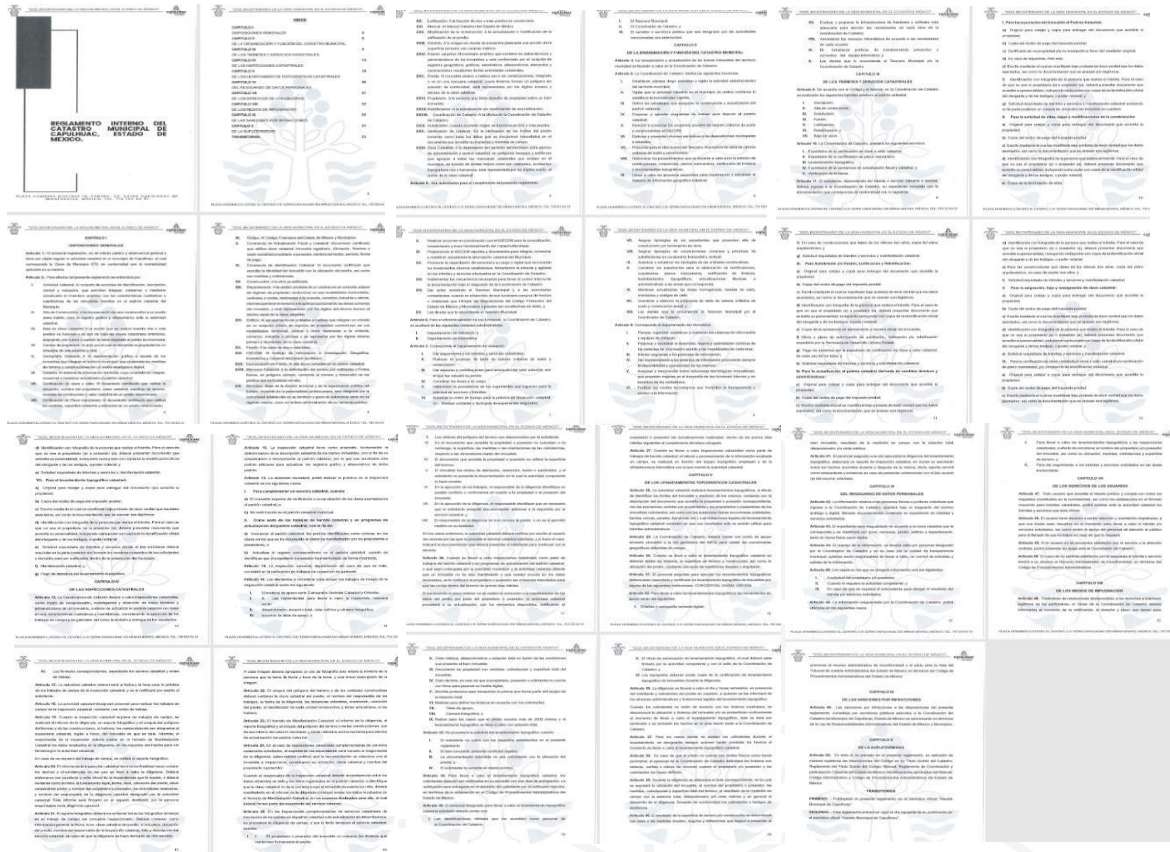
Punto de Acuerdo que propone, el Titular de la Coordinación de Mejora Regulatoria para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación, del Reglamento Interno de la Coordinación de Catastro.

ACUERDO No.AC/263-48ª S.E.- ENERO/2026

ÚNICO: Se APRUEBA el Reglamento Interno de la Coordinación de Catastro.



GACETA MUNICIPAL

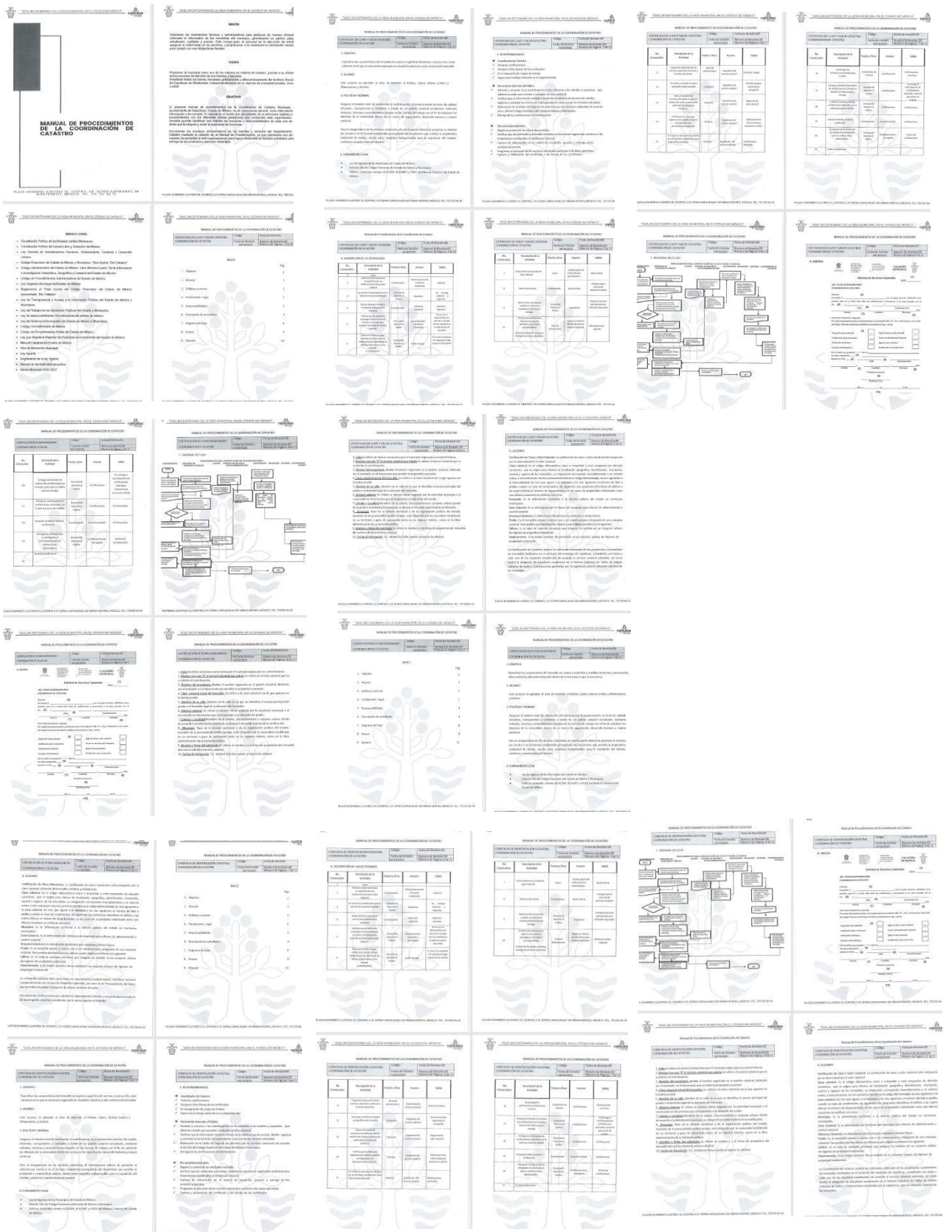


Punto Número Trece (13)

Punto de Acuerdo que propone, el Titular de la Coordinación de Mejora Regulatoria para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación, del Manual de Procedimientos Administrativos de la Coordinación de Catastro.

ACUERDO No.AC/264-48ª S.E.- ENERO/2026

ÚNICO: Se APRUEBA el Manual de Procedimientos Administrativos de la Coordinación de Catastro.





GACETA MUNICIPAL

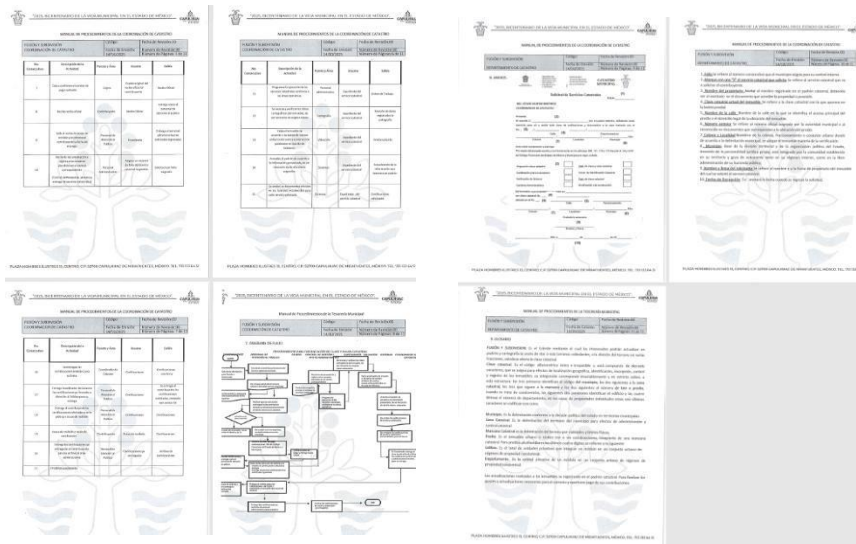
Formulario de Planeación Municipal (FPM) - Versión 1.0

Este formulario es el instrumento principal para la planeación municipal, donde se definen los ejes de desarrollo, las estrategias, los programas, los proyectos y las acciones que se realizarán en el municipio durante el periodo de planeación.

El formulario está dividido en varias secciones:

- 1. IDENTIFICACIÓN:** Datos generales del municipio, como el nombre, el código postal, el número de habitantes, etc.
- 2. OBJETIVOS:** Se definen los objetivos generales y específicos que se persiguen con la planeación municipal.
- 3. EJE DE DESARROLLO:** Se selecciona el eje de desarrollo que se priorizará en el periodo de planeación.
- 4. ESTRATEGIAS:** Se definen las estrategias que se utilizarán para alcanzar los objetivos.
- 5. PROGRAMAS:** Se definen los programas que se implementarán en el municipio.
- 6. PROYECTOS:** Se definen los proyectos que se ejecutarán en el municipio.
- 7. ACCIONES:** Se definen las acciones que se realizarán en el municipio.

El formulario se completa en varias etapas, desde la identificación del municipio hasta la definición de las acciones que se realizarán.

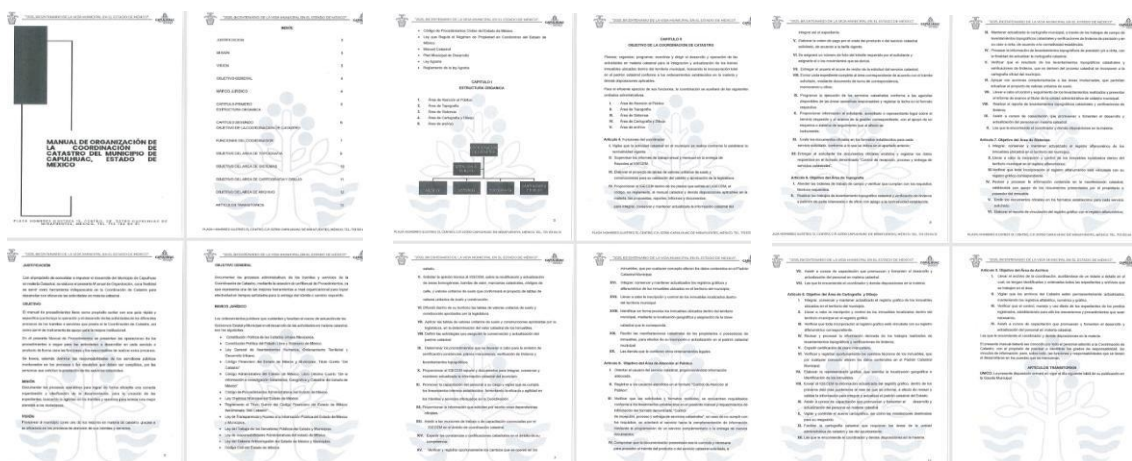


Punto Número Catorce (14)

Punto de Acuerdo que propone, el Titular de la Coordinación de Mejora Regulatoria para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación, del Manual de Organización de la Coordinación de Catastro.

ACUERDO No.AC/265-48ª S.E.- ENERO/2026

ÚNICO: Se APRUEBA el Manual de Organización de la Coordinación de Catastro.





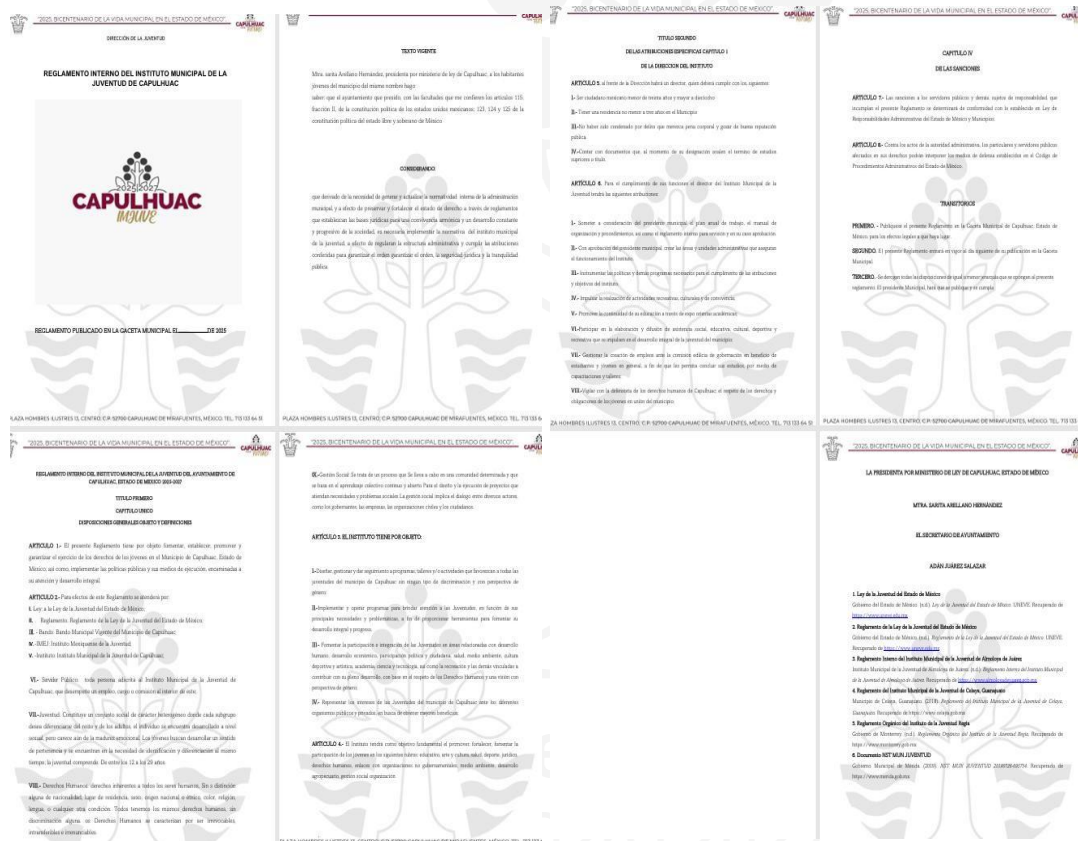
GACETA MUNICIPAL

Punto Número Quince (15)

Punto de Acuerdo que propone, el Titular de la Coordinación de Mejora Regulatoria para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación, del Reglamento Interno de la Dirección de la Juventud.

ACUERDO No.AC/266-48ª S.E.- ENERO/2026

ÚNICO: Se APRUEBA el Reglamento Interno de la Dirección de la Juventud.

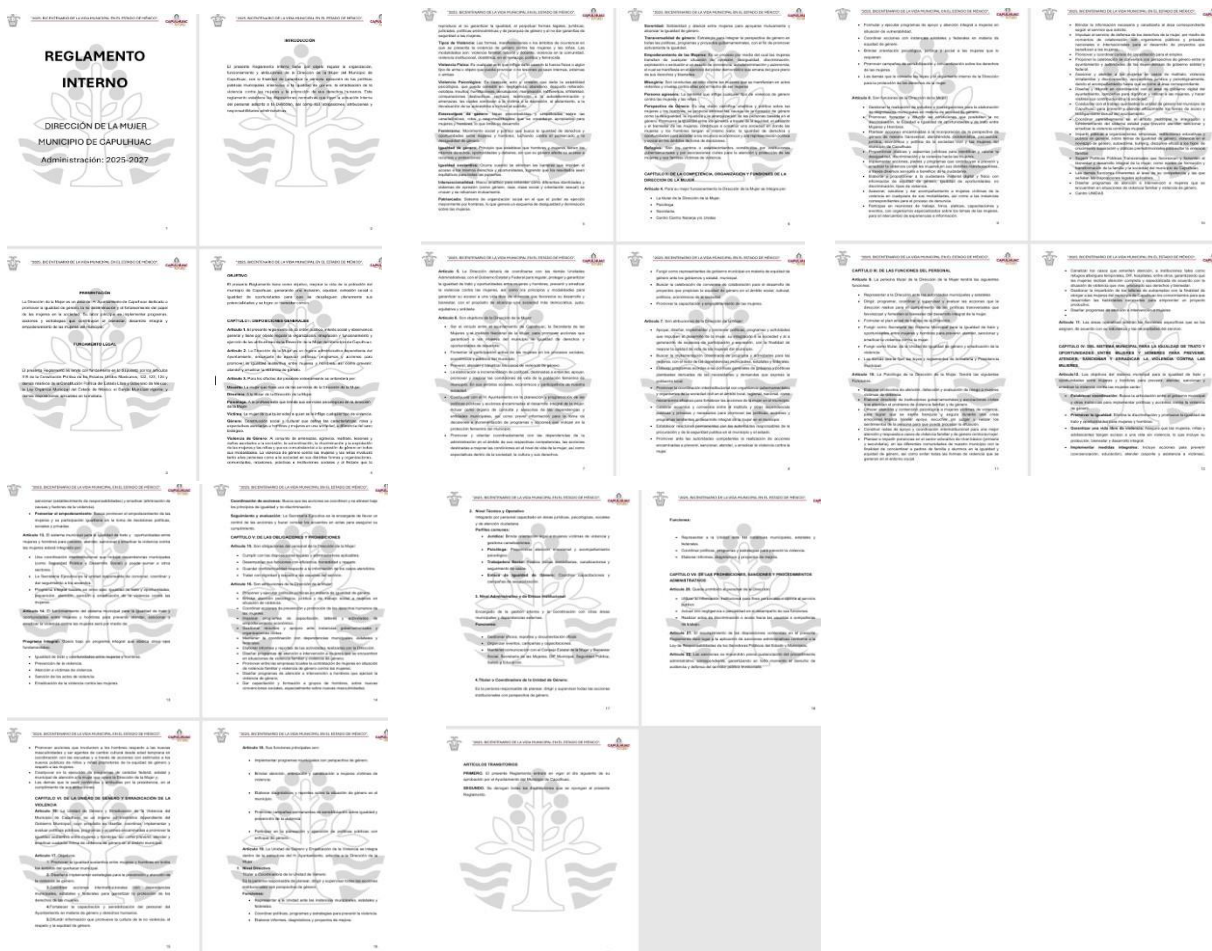


Punto Número Dieciséis (16)

Punto de Acuerdo que propone, el Titular de la Coordinación de Mejora Regulatoria para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación, del Reglamento Interno de la Dirección de la Mujer.

ACUERDO No.AC/267-48ª S.E.- ENERO/2026

ÚNICO: Se APRUEBA el Reglamento Interno de la Dirección de la Mujer.



Punto Número Diecisiete (17)

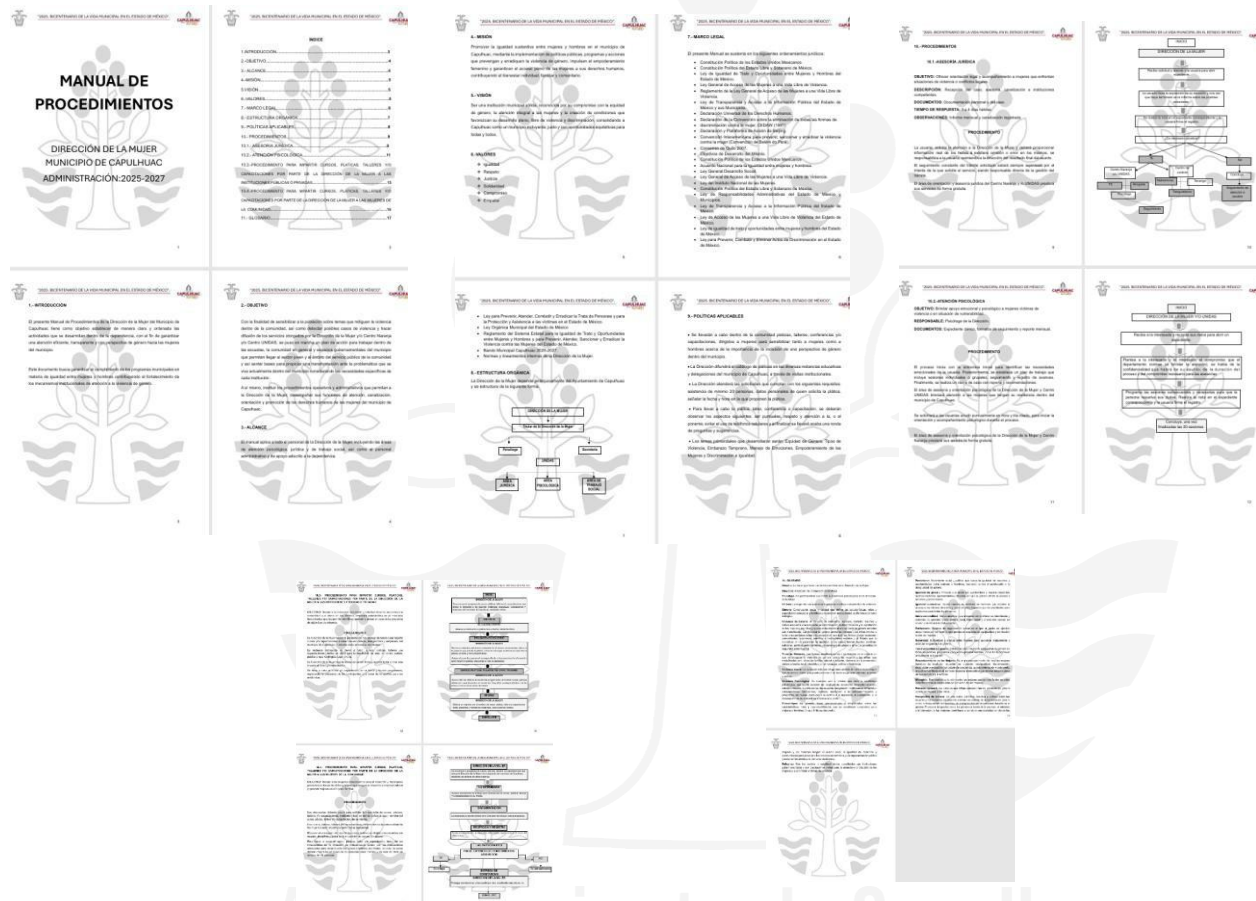


GACETA MUNICIPAL

Punto de Acuerdo que propone, el Titular de la Coordinación de Mejora Regulatoria para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación, del Manual de Procedimientos Administrativos de la Dirección de la Mujer.

ACUERDO No.AC/268-48ª S.E.- ENERO/2026

ÚNICO: Se APRUEBA el Manual de Procedimientos Administrativos de la Dirección de la Mujer.

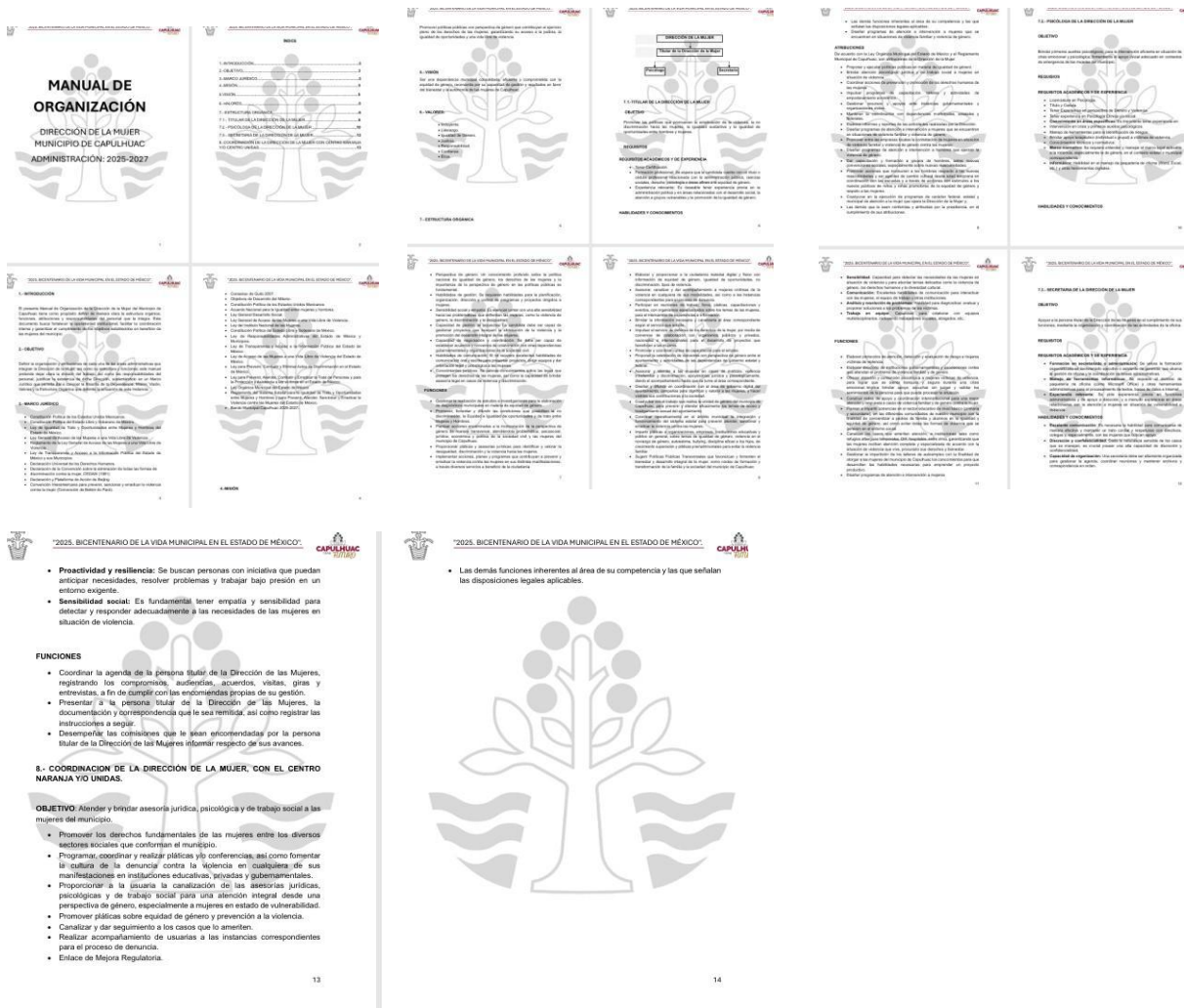


Punto Número Dieciocho (18)

Punto de Acuerdo que propone, el Titular de la Coordinación de Mejora Regulatoria para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación, del Manual de Organización de la

ACUERDO No.AC/269-48ª S.E. - ENERO/2026

ÚNICO: Se APRUEBA el Manual de Organización de la Dirección de la Mujer.



Punto Número Diecinueve (19)

Punto de Acuerdo que propone, el Titular de la Coordinación de Mejora Regulatoria para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación de la Creación

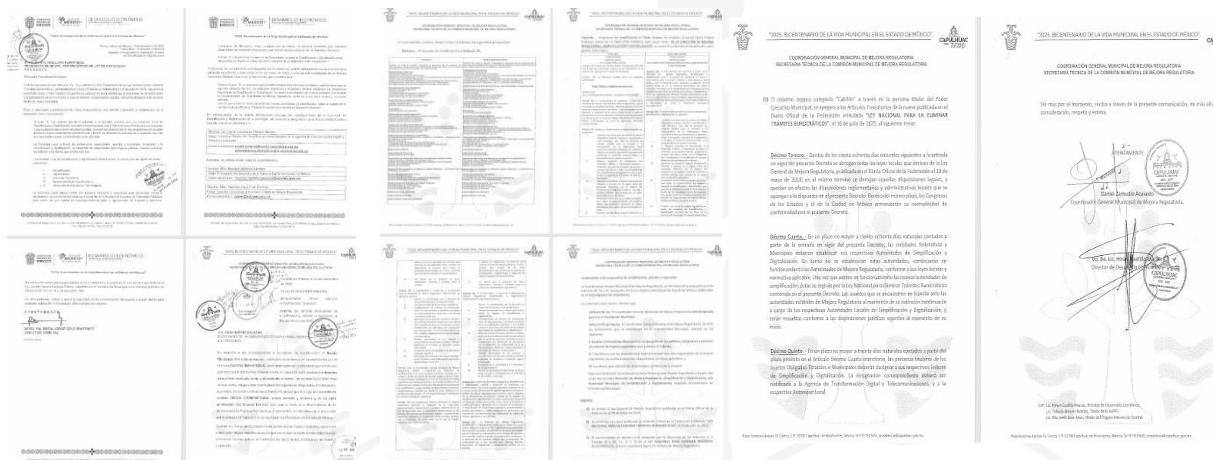


GACETA MUNICIPAL

de la Autoridad Local de Simplificación y Digitalización del Municipio de Capulhuac, Estado de México.

ACUERDO No.AC/270-48ª S.E.- ENERO/2026

ÚNICO: Se APRUEBA la Creación de la Autoridad Local de Simplificación y Digitalización del Municipio de Capulhuac, Estado de México.



Punto Número Veinte (20)

Punto de Acuerdo que propone, la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley, para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del Nombramiento del Lic. José Luis Moreno Pacheco como Titular de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Capulhuac Edo, de México.

ACUERDO No.AC/271-48ª S.E.- ENERO/2026

ÚNICO: Se APRUEBA el Nombramiento del Lic. José Luis Moreno Pacheco como Titular de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Capulhuac Edo, de México.

Punto Número Veintiuno (21)

Punto de Acuerdo que propone, la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley, para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del Nombramiento del Lic. Daniel Zamudio Acevedo como Titular de la Dirección General de Simplificación y Digitalización del Municipio de Capulhuac Edo, de México.

ACUERDO No.AC/272-48ª S.E.- ENERO/2026

ÚNICO: Se APRUEBA el Nombramiento del Lic. Daniel Zamudio Acevedo como Titular de la Dirección General de Simplificación y Digitalización del Municipio de Capulhuac Edo, de México.

Punto Número Veinticuatro (24)

Punto de Acuerdo que propone el L.C. Víctor Gil Huerta, Titular de Tesorería Municipal para su análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo para otorgar la facultad a la presidenta municipal por ministerio de ley, para suscribir convenio de reconocimiento de adeudo y pago bajo la modalidad de peso por peso a favor de la Comisión Federal de Electricidad por el monto de \$9,975,398.00 (Nueve Millones novecientos setenta y cinco mil trescientos noventa y ocho pesos 00/100m.n.M.N) en el que el Municipio deberá de pagar un importe de \$4,987,699.00 (Cuatro Millones novecientos ochenta y siete mil seiscientos noventa y nueve pesos 00/100m.n.) en 17 parcialidades mensuales por la cantidad de \$277,094.38 (Doscientos setenta y siete mil noventa y cuatro pesos 38/100m.n.) y una ultima de 277,094.54 (Doscientos setenta y siete mil noventa y cuatro pesos 54/100m.n.) iniciando en el mes de enero de 2026 y concluyendo en el mes de junio del 2027.

ACUERDO No.AC/273-48ª S.E.- ENERO/2026

ÚNICO: Se APRUEBA otorgar la facultad a la presidenta municipal por ministerio de ley, para suscribir convenio de reconocimiento de adeudo y pago bajo la modalidad de peso por peso a favor de la Comisión Federal de Electricidad por el monto de \$9,975,398.00 (Nueve Millones novecientos setenta y cinco mil trescientos noventa y ocho pesos 00/100m.n.M.N) en el que el Municipio deberá de pagar un importe de \$4,987,699.00 (Cuatro Millones novecientos ochenta y siete mil seiscientos noventa y nueve pesos 00/100m.n.) en 17 parcialidades mensuales por la cantidad de \$277,094.38 (Doscientos setenta y siete mil noventa y cuatro pesos 38/100m.n.) y una ultima de 277,094.54 (Doscientos setenta y siete mil noventa y cuatro pesos 54/100m.n.) iniciando en el mes de enero de 2026 y concluyendo en el mes de junio del 2027.



GACETA MUNICIPAL

Punto Número Veinticinco (25)

Punto de Acuerdo que propone el L.C. Víctor Gil Huerta, Titular de Tesorería Municipal para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del acuerdo por el que el Ayuntamiento de Capulhuac de Mirafuentes, Estado de México; que de acuerdo al artículo 7, 9 y 18 de la ley de ingresos de los municipios del Estado de México para el ejercicio 2026, para otorgar el beneficio fiscal por pago anual anticipado del impuesto predial del 8%, 6% y 4%, sobre su importe total, cuando se realice en una sola exhibición, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2026.

ACUERDO No.AC/274-48ª S.E.- ENERO/2026

ÚNICO: Se APRUEBA que el Ayuntamiento de Capulhuac de Mirafuentes, Estado de México; que de acuerdo al artículo 7, 9 y 18 de la ley de ingresos de los municipios del Estado de México para el ejercicio 2026, para otorgar el beneficio fiscal por pago anual anticipado del impuesto predial del 8%, 6% y 4%, sobre su importe total, cuando se realice en una sola exhibición, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2026.

Punto Número Veintiséis (26)

Punto de Acuerdo que propone el L.C. Víctor Gil Huerta, Titular de Tesorería Municipal para su análisis, discusión y en su caso aprobación estímulo fiscal a favor de personas pensionadas o jubiladas, personas en situación de orfandad, personas adultas mayores, viudas o viudos, madres soltera sin ingresos fijos y aquellas personas físicas, cuya percepción diaria, no rebase dos salarios mínimos generales vigentes, así como a aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal; una bonificación del 34% en el pago del impuesto predial, la bonificación indicada al propietario o poseedor que acredite que habita el inmueble; para el caso de que existiera más de un inmueble que cumpla con esta condición, el beneficio solo se aplicará a uno de ellos, presentando su identificación oficial cuyo domicilio coincida con el del predio en que habita.

ACUERDO No.AC/275-48ª S.E.- ENERO/2026

ÚNICO: Se APRUEBA estímulo fiscal a favor de personas pensionadas o jubiladas, personas en situación de orfandad, personas adultas mayores, viudas o viudos, madres soltera sin ingresos fijos y aquellas personas físicas, cuya percepción diaria, no rebase dos salarios mínimos generales vigentes, así como a aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal; una bonificación del 34% en el pago del impuesto predial, la bonificación indicada al propietario o poseedor que acredite que habita el inmueble; para el caso de que

existiera más de un inmueble que cumpla con esta condición, el beneficio solo se aplicará a uno de ellos, presentando su identificación oficial cuyo domicilio coincida con el del predio en que habita.

Punto Número Veintisiete (27)

Punto de Acuerdo que propone el L.C. Víctor Gil Huerta, Titular de Tesorería Municipal para su análisis, discusión y en su caso aprobación estímulo fiscal a favor de los propietarios o poseedores de predios destinados a actividades agropecuarias, acuícolas y forestales, sujetos al pago del impuesto predial el ejercicio fiscal 2026; estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 34 % en el pago del impuesto predial.

ACUERDO No.AC/276-48ª S.E.- ENERO/2026

ÚNICO: Se APRUEBA estímulo fiscal a favor de los propietarios o poseedores de predios destinados a actividades agropecuarias, acuícolas y forestales, sujetos al pago del impuesto predial el ejercicio fiscal 2026; estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 34 % en el pago del impuesto predial.



GACETA MUNICIPAL



RUBRICA

Mtra. Sarita Arellano Hernández.

Presidenta Municipal Por Ministerio de Ley de Capulhuac, Estado de México

RUBRICA

C. Esteban Reza Guadarrama.

Síndico Municipal de Capulhuac, Estado de México.

RUBRICA

Lic. Tania América Villamares Vega.

Primera Regidora de Capulhuac, Estado de México.

RUBRICA

Lic. Jesús Alfredo Rojas Treviño.

Segundo Regidora de Capulhuac, Estado de México.

RUBRICA

C. Juana Castillo Rebollo

Tercera Regidora Suplente

RUBRICA

C. Jesús Galicia García.

Cuarto Regidor de Capulhuac, Estado de México.

RUBRICA

Lic. Rosalva Vega Gil Lara.

Regidora de Capulhuac, Estado de México.

RUBRICA

Mtra. Cynthia Yuritzi González Gutiérrez.

Sexta Regidora de Capulhuac, Estado de México. Quinta

RUBRICA

Lic. José Luis Martínez Zamora.

Séptimo Regidor de Capulhuac, Estado de México.

RUBRICA

Lic. Adán Juárez Salazar. Secretario del

Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México.



GACETA MUNICIPAL



Ayuntamiento de Capulhuac
2025 | 2027

